



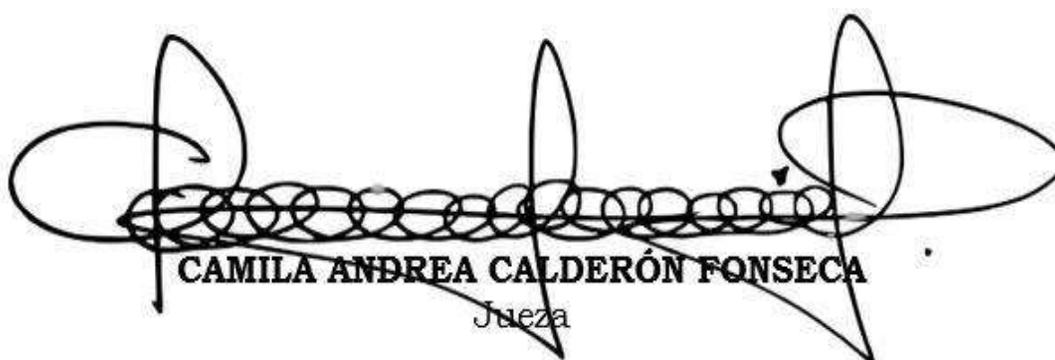
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2021

Restitución No. 2017 – 00038

A efectos de generar cumplimiento a la sentencia emitida dentro de este asunto, se hace necesario **OFICIAR** a la Policía Nacional – Sijín Sección Automotores para que a la mayor brevedad se sirva informar a este estrado judicial el trámite impartido a la misiva radicada en las instalaciones de esa institución el 4 de octubre de 2019, adjúntese copia de esta para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **055**, del **28 de mayo de 2021**.

Firmado Por:



CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 045 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ba7633a6d37e1c09776832fcc430330e268f5e3fba0d2424f85aa24691c7daf

Documento generado en 27/05/2021 04:15:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**